

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-199-2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas del día 18 del mes de septiembre del año 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de Adjudicación de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 04-199-2023 sin concurrencia del Comité**, denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES FIJAS QUE CONSISTE EN IMPERMEABILIZACIÓN, REPARACIÓN DE BAÑOS, PINTURA, BARDAS PERIMETRALES DE LA SUB-DRSE ARANDAS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** (de acuerdo a condiciones y especificaciones de **Catálogo de conceptos**), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3511**, procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 04-199-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en los numerales 14 y 15 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **11 de agosto del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **17 de agosto del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 4 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA"**.

**TERCERO.** - El **29 de agosto del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**.

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03 tres licitantes**, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

|   |  |
|---|--|
| 1 | CCO CONTRUCCIÓN Y CALIDAD ORGANIZADA, S.A. DE C.V. |
| 2 | CHRISTIAN GARCÍA MERINO.                           |
| 3 | SACIP, S.A. DE C.V.                                |

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 6 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-199-2023 sin concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-199-2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**DICTAMEN TÉCNICO**

| LICITANTE EVALUADO | CCO CONSTRUCCIÓN Y CALIDAD ORGANIZADA, S.A. DE C.V. | CHRISTIAN GARCÍA MERINO | SACIP S.A. DE C.V.   |
|--------------------|---|-------------------------|--|
| PROPUESTA TÉCNICA  | SÍ CUMPLE   | SÍ CUMPLE               | NO CUMPLE  |
| Observaciones      | N/A   | N/A                     | En su Anexo 1 (carta de garantías) y Anexo 3 (Carta de proposición) ofrece una garantía de 3 años en los conceptos de impermeabilización, siendo lo requerido por el área requirente y la convocante un mínimo de 10 años, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria de conformidad con los puntos 5.1 incisos B) y C) y 10 incisos b) y j) de las Bases. |

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 10 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro/otros participantes, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, es:

| SERVICIO   | LICITANTE EVALUADO      | MONTO (I.V.A. INCLUIDO) | OBSERVACIONES |
|--|-------------------------|-------------------------|---------------|
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES FIJAS QUE CONSISTE EN IMPERMEABILIZACIÓN, REPARACIÓN DE BAÑOS, PINTURA, BARDAS PERIMETRALES DE LA SUB-DRSE ARANDAS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. | CHRISTIAN GARCÍA MERINO | \$1,342,631.27          | N/A           |

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

| CCO CONSTRUCCIÓN Y CALIDAD ORGANIZADA, S.A. DE C.V. |          |          |  |                |                |
|---|----------|----------|--|----------------|----------------|
| PROGRESIVO  | CANTIDAD | U.M.     | CONCEPTO   | P.U.           | IMPORTE        |
| 1   | 1        | SERVICIO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES FIJAS QUE CONSISTE EN IMPERMEABILIZACIÓN, REPARACIÓN DE BAÑOS, PINTURA, BARDAS PERIMETRALES DE LA SUB-DRSE ARANDAS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS. | \$1,038,837.98 | \$1,038,837.98 |
| SUBTOTAL  |          |          |  |                | \$1,038,837.98 |
| I.V.A.  |          |          |  |                | \$166,214.08   |
| TOTAL   |          |          |  |                | \$1,205,052.06 |

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **CCO CONSTRUCCIÓN Y CALIDAD ORGANIZADA, S.A. DE C.V.** por un monto total, I.V.A. incluido, de hasta **\$1,205,052.06 M.N.** (un millón doscientos cinco mil cincuenta y dos pesos <sup>06</sup>/<sub>100</sub> M.N.), referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES FIJAS QUE CONSISTE EN IMPERMEABILIZACIÓN, REPARACIÓN DE BAÑOS, PINTURA, BARDAS PERIMETRALES DE LA SUB-DRSE ARANDAS, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** (de acuerdo a condiciones y especificaciones de Catálogo de conceptos), en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en el Anexo Técnico de las bases y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-199-2023 sin concurrencia del Comité.




**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-199-2023**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

mismo, por lo que las obligaciones derivadas del presente fallo de adjudicación, serán exigibles a partir de la fecha de suscripción del señalado instrumento legal.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.


VI.- Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el numeral 16 de las bases de la convocatoria, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en el domicilio establecido en el párrafo que antecede.

Este fallo consta de **04 cuatro** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

| Nombre                             | Cargo  | Firma   |
|------------------------------------|--|---|
| C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías | Director General de Operaciones                        |  |
| C. Luis Manuel Cabrera Cervantes   | Director de Conservación y Racionalización de Espacios |   |
| Arq. Vanesa Seline García Campos   | Coordinador de Racionalización de Espacios             |   |

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

| Nombre                         | Cargo                              | Firma   |
|--------------------------------|------------------------------------|---|
| Ing. Guillermo Salgado Sánchez | Coordinador de Servicios Generales |  |

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

| Nombre  | Firma |
|---|-------|
| Representante del Consejo Nacional Agropecuario |       |

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 04-199-2023 sin concurrencia del Comité.

